



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-029/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2420/2025 recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de noviembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 235/2025, de fecha 06 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud del Servicio de Anatomía Patológica de la Dirección de Apoyo y Servicios, por medio del cual solicita la provisión de 02 (dos) Equipos Micrótopo, identificado como Expediente MEM-0236-2025-000012; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Apoyo y Servicios remite el pedido de referencia, solicitando se imprima celeridad a su tramitación, en razón de la relevancia del equipamiento requerido para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio;

Que, el Servicio de Anatomía Patológica, informa una situación operativa crítica, al contar con un (01) único equipo funcionando al 80% de su capacidad para procesar la totalidad de muestras de la red del IPS (incluyendo el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi y el interior del país), generando una lista de espera de 30 a 60 días para la entrega de resultados, en marcado contraste con el rango ideal de 6 días, situación que reviste suma urgencia por su impacto directo en el inicio oportuno de tratamientos oncológicos;

Que, la adquisición solicitada de dos (02) equipos que se destinará a un proyecto de redistribución en la red del IPS, el cual está proyectado para ejecutarse una vez adjudicado el llamado exclusivo del Hospital Central. Por tanto, este requerimiento es adicional e independiente de dicho procedimiento licitatorio;

Que, la adquisición de los micrótopos es indispensable para el funcionamiento del servicio, puesto que el procedimiento que realizan es específico, insustituible y no es susceptible de ejecución manual;

Que, obran los siguientes presupuestos presentados como referencia:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-029/2025

OFERTA	DESCRIPCIÓN OFRECIDA	OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL
01 (uno)	MICRÓTOMO MANUAL DE PRECISIÓN MICRÓTOMO MANUAL DE ALTA PRECISIÓN. INCLUYE: -Garantía por 1 año -Mantenimiento preventivo y correctivo por 2 años Provisión de cuchillas por un año. -Instalación. Marca: SLEE MEDICAL Procedencia: ALEMANIA Tiempo de Entrega: 60 días	CHACO INTERNACIONAL S.A.	231.000.000
01 (uno)	MICRÓTOMO Modelo: SRM-200 Marca: Sakura Precio Unit.: 74.669.500 Gs. -60 Cuchillas Feather R35 x 50 und (provisión por un año): Precio Unit.: 890.000 Gs. Precio Total: 53.400.000 Gs. - 4 (cuatro) Mantenimiento Preventivos para micrótomos Sakura SRM 200 (Equivalente a 2 años) Precio Unit.: 350.000 Gs. Precio Total: 1.400.000 Gs.	IN SITU S.A.	129.469.000
01 (uno)	MICROTOMO ROTATORIO SEMI-Automático con Función Manual (Incluye 1 (UPS + Garantía por 1 año) Catálogo: MT1 Marca: Dakewe Precio Unit.: 74.000.000 Gs. -1 (Un) Mantenimiento preventivo y correctivo por 2 años Marca: Biko Precio Unit.: 3.000.000 Gs. -Provisión por un año de cuchillas perfil bajo (Caja x 50 unidades) Marca: Scitek Precio unitario: 850.000 Gs. Precio Total: 51.000.000 Gs.	Biko (bio-tecnología)	128.000.000

Que, obra el informe de la Dirección Operativa de Contrataciones, actualizado por Memorando DOP/DLI2/N° 1222/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, a través del cual comunica que la LPN N° 33/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA E INMUNOHISTOQUÍMICA CON EQUIPOS EN COMODATO", se encuentra impugnada y suspendida por protesta de potenciales oferentes;

Que, obra en el expediente el informe técnico de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, en el cual se señala que en los presupuestos presentados se contempla la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos a cargo de la empresa seleccionada;

Que, asimismo, se adjunta garantía por 01 (un) año contra defectos de fabricación y mantenimiento preventivo y correctivo por 02 (dos) años. Se sugiere que el mantenimiento sea

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-029/2025

realizado con acompañamiento de técnicos del Departamento de Electromedicina del IPS, a fin de garantizar el correcto funcionamiento posterior a la finalización de dicho período;

Que, en cuanto a la disponibilidad de repuestos y servicio técnico, se destaca la experiencia previa de las empresas oferentes, las cuales han sido proveedoras del IPS y han cumplido satisfactoriamente con sus compromisos contractuales;

Que, a efectos de asegurar la eficiencia en el uso de las contraprestaciones debidas por las Universidades en el marco de los convenios suscriptos, la selección de la oferta de menor costo, basada en los presupuestos, debe supeditarse a una evaluación integral, ponderando conjuntamente la calidad y el valor del producto, a fin de garantizar la mejor relación costo-beneficio para la Institución;

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO O MATERIAL	EMPRESA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL
02	- MICRÓTOMO ROTATORIO SEMI-Automático con Función Manual (Incluye 1 (UPS + Garantía por 1 año) Catálogo: MT1 Marca: Dakewe Precio Unit.: 74.000.000 Gs. -1 (Uno) Mantenimiento preventivo y correctivo por 2 años Marca: Biko Precio Unit.: 3.000.000 Gs. -Provisión por un año de cuchillas perfil bajo (Caja x 50 unidades) Marca: Scitek Precio unitario: 850.000 Gs. Precio Total: 51.000.000 Gs.	BIKO BIO-TECNOLOGÍA	Gs. 128.000.000	Gs. 256.000.000

Que, en ese sentido, atendiendo la disponibilidad de saldos en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica dependiente de la Gerencia de Salud, eleva a consideración la utilización del Canon correspondiente a la Universidad SUDAMERICANA vigente por Resolución C.A. N° 093-015/2020, de fecha 10 de noviembre del 2020, vigente a la fecha;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad legal en los términos de la Nota Interna GS/N° 235/2025, de fecha 06 de noviembre de 2025, suscrito por el mismo;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-029/2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPS y la UNIVERSIDAD SUDAMERICANA, para la adquisición de:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO O MATERIAL	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
02	-MICRÓTOMO ROTATORIO SEMI-Automático con Función Manual (Incluye 1 (UPS + Garantía por 1 año), Catálogo: MT1, Marca: Dakewe, Precio Unit.: 74.000.000 Gs. -Mantenimiento preventivo y correctivo por 2 años, Precio Unit.: 3.000.000 Gs. -Provisión por un año de cuchillas perfil bajo (60 Cajas x 50 unidades), Marca: Scitek, Precio unitario: 850.000 Gs., Precio Total: 51.000.000 Gs.	BIKO (bio-tecnología)	Gs. 128.000.000	Gs. 256.000.000

- 2º) Encomendar a la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud la ejecución de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, debiendo realizar el seguimiento y control de los procedimientos de rigor.-----
- 3º) Disponer que los equipos, una vez recibidos, sean incorporados al Inventario Institucional, debiendo la dependencia competente realizar el registro patrimonial conforme a los reglamentos vigentes.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.